

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que el apoderado judicial de la parte demandante aportó una nueva dirección para realizar la notificación al demandado JOSE ARTURO GARCIA SERNA.

Ginebra, Valle, junio 22 del año dos mil veintiuno (2021).



LUZ EUGENIA VILLEGAS RODRIGUEZ

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

GINEBRA - VALLE

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACION: 2020-00276-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA "COOPVISOLIDARIA"

AUTO SUSTANCIACION No. **090**.

Ginebra Valle, junio veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

El Dr. LUIS ALFONSO AGUILAR RAMIREZ, a través del correo electrónico, aportó como nueva dirección la Calle 6 No. 005, Barrio Minobras- del municipio de Bugalagrande; para realizar la notificación del demandado JORGE ARTURO GARCIA SERNA, obtenida por llamada realizada al mismo demandado.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la parte actora realizó notificación a la calle 5 No. 6-40 de Ginebra, allegando certificación de correo AM Mensajes SAS, con resultado "no existe"

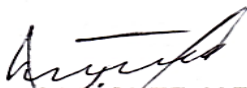
Por lo anterior se tendrá la nueva dirección aportada por el togado como el lugar donde el demandado recibirá la notificación del mandamiento ejecutivo. Sin más consideraciones, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: TENER COMO NUEVA DIRECCIÓN para realizar la notificación del señor JORGE ARTURO GARCIA SERNA, en la Calle 6 No. 005, Barrio Minobras- del municipio de Bugalagrande.

SEGUNDO: REQUERIR al apoderado judicial de la parte demandante para que, en el menor tiempo posible, agote en debida forma la notificación faltante del señor: JORGE ANTONIO BRAND GARCIA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MARIA DEL CARMEN RODRÍGUEZ JARAMILLO

Juez

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
GINEBRA VALLE**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO VIRTUAL

El auto anterior se notifica por Estado virtual No. **078**, de hoy, **23 de junio del 2021** siendo las 7:00 A.M.



LUZ EUGENIA VILLEGAS RODRIGUEZ
Secretaria

